

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 11 de enero de 2023*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO INTERLOCUTORIO No.027

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Allegado a este despacho solicitud de la apoderada de la parte demandante dentro de este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por la señora CIELO HERNANDEZ MONTES en contra del señor GUIDO ALFONSO NAVARRO CASTRILLON, en el cual manifiesta que dando cumplimiento a lo ordenado en auto N°451 del 12 de octubre de 2022, y teniendo en cuenta la información brindada por “S.O.S E.P.S” procede a realizar las diligencias pertinentes para obtener la notificación del demandado y la comparecencia al proceso, indicando que se desconoce ubicación actual del señor GUIDO ALONSO NAVARRO CASTRILLON , pues según lo manifestado por la empresa de servicio postal autorizado SERVIENTREGA:

“nadie atendió al colaborador de servientrega, por lo tanto, no hay certeza que la persona a notificar labora o vive allí, en esta dirección no conocen al destinatario”

Por lo tanto, se demuestra la imposibilidad de notificar al demandado y sumado a esto la manifestación del apoderado de no conocer otro domicilio, se ordenará el emplazamiento de la demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) ORDÉNESE el emplazamiento al demandado GUIDO ALFONSO NAVARRO CASTRILLON, para que dentro del término de quince (15) días comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación de la demanda y a ponerse en derecho en este proceso.

Para lo cual por secretaria se realizará la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura- página web; conforme al artículo 10 de la ley 2213 de 2022, la cual surte efectos 15 días después de publicada la información en dicho registro.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

km

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. **08**
HOY, **12 DE ENERO DE 2023.**
A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO.**

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7aba62fa003529460ccd4afe6d72b8fc57c2c618a6735cbab801b5e4feb6546**

Documento generado en 11/01/2023 04:33:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>